

**ANEXO I****MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE
CONTRATOS DE SERVICIOS**

D. AITOR ZULUETA TELLERIA, como Director de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación con el contrato cuyo objeto es la gestión y desarrollo del programa Aztertu 2020-2022 (Ibaialde-Azterkosta-Red Natura 2000): educación ambiental sobre ríos- costa y medio natural.

INFORMA QUE

- I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
- II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.
- III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.
- IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2019


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACION TERRITORIAL Y VIVIENDA
Fdo. AITOR ZULUETA TELLERIA
DIRECTOR DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO